

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47978 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 0000242/2017, NIG 3120147120170000203, por auto de 5 de julio de 2017 se ha declarado en concurso de materia concursal al deudor Estación de Servicio Talluntxe, S.A., con CIF A31517337, con domicilio en Polígono Industrial Talluntxe II, manzana 7, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noáin (Valle de Elorz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por D.ª María José Elcarte Oliva, con domicilio postal en calle Paulino Caballero, n.º 4, 6.º A, 31002 de Pamplona y dirección electrónica: despacho@elcarteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 17 de julio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170058441-1